SAMC-027-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SAN BARTOLO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."
Cabe mencionar que además de las competencias del municipio establecidas en la Constitución y en otras normas legales, la ley 715 del año 2001 en su artículo 76 regula las Competencias del municipio en otros sectores, y establece que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como: *"(…) 76.12. Equipamiento municipal: Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad (…);* En materia de transporte se tiene la siguiente obligación: "*76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente".* (…) en materia de infraestructura y en aquellas que sean propiedad del municipio *"planear e identificar prioridades de infraestructura en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables"*; en este entendido la construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación de la infraestructura vial es competencia del municipio, de igual forma las actividades complementarias a la infraestructura vial hacen parte de la competencia del municipio.

Dentro de la estructura de la administración Municipal se encuentra la Secretaría Planeación, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del municipio de Purace en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Purace y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro del municipio. Su objetivo es la de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Purace en el entorno regional y nacional.

El proyecto de mejoramiento de los polideportivos del municipio de Puracé surge como una necesidad prioritaria orientada a fortalecer la infraestructura deportiva, recreativa y comunitaria existente, la cual actualmente presenta un avanzado estado de deterioro físico y funcional que limita el adecuado desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y de integración social. Los escenarios deportivos constituyen espacios fundamentales para el bienestar de la población, especialmente en municipios donde el deporte y la recreación representan herramientas esenciales para la convivencia ciudadana, la promoción de hábitos saludables y la prevención de problemáticas sociales que afectan principalmente a niños, jóvenes y adolescentes.

En la actualidad, gran parte de los polideportivos del municipio evidencian afectaciones ocasionadas por el uso continuo, la falta de mantenimiento periódico, el envejecimiento natural de los materiales y las condiciones climáticas características de la región, especialmente las altas precipitaciones y niveles de humedad que aceleran los procesos de desgaste de las estructuras y superficies deportivas. Durante las visitas técnicas e inspecciones visuales realizadas en los escenarios deportivos, se identifican patologías constructivas y deficiencias funcionales tales como fisuras y fracturas en las placas de concreto, pérdida de adherencia de recubrimientos, desniveles en las superficies de juego, deficiencias en los sistemas de drenaje, deterioro de cubiertas y estructuras metálicas, corrosión en cerramientos, iluminación insuficiente, demarcaciones reglamentarias desgastadas y condiciones inadecuadas de accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Estas condiciones afectan directamente la funcionalidad de los escenarios deportivos y generan riesgos para la integridad física de la comunidad usuaria, debido a que las superficies deterioradas incrementan la probabilidad de accidentes y lesiones durante la práctica deportiva. De igual manera, las deficiencias en iluminación y cerramientos limitan el aprovechamiento de los espacios en horarios nocturnos y reducen las condiciones de seguridad y control de los escenarios. La inexistencia de adecuaciones para personas con movilidad reducida también representa una limitación importante en términos de inclusión y accesibilidad universal, restringiendo el acceso equitativo de toda la población a los espacios recreativos y deportivos.

Desde el punto de vista técnico, el mejoramiento de los polideportivos permitirá recuperar las condiciones estructurales y funcionales de los escenarios mediante intervenciones integrales orientadas a garantizar mayor durabilidad, resistencia y seguridad de la infraestructura. Las actividades proyectadas comprenden la rehabilitación y nivelación de placas deportivas, reparación de fisuras y grietas, instalación de nuevos recubrimientos deportivos de alta resistencia, optimización de sistemas de drenaje superficial y subterráneo, mantenimiento y reposición de cubiertas, adecuación de graderías, reposición de cerramientos metálicos, modernización de sistemas eléctricos e instalación de luminarias LED de bajo consumo y alta eficiencia energética, así como la implementación de señalización y demarcación reglamentaria para las diferentes disciplinas deportivas.

Asimismo, el proyecto contempla la incorporación de criterios técnicos de accesibilidad universal y seguridad, mediante la adecuación de rampas de acceso, zonas de circulación peatonal, espacios inclusivos y elementos que permitan garantizar el uso adecuado de la infraestructura por parte de personas en condición de discapacidad, adultos mayores y población con movilidad reducida. Estas intervenciones se desarrollarán conforme a la normatividad técnica vigente aplicable a infraestructura deportiva, construcción y espacio público, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, estabilidad y funcionalidad establecidos por Ministerio del Deporte y demás entidades competentes.

El mejoramiento de los polideportivos también se justifica técnicamente por la necesidad de optimizar la capacidad operativa de los escenarios deportivos para responder al incremento de la demanda de espacios destinados a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En el municipio de Puracé, los polideportivos cumplen una función social estratégica, ya que además de servir como escenarios para actividades deportivas, son utilizados para el desarrollo de eventos culturales, comunitarios, institucionales y recreativos que fortalecen los procesos de integración social y participación ciudadana.

La ejecución del proyecto permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura existente, reducir costos futuros asociados a mantenimientos correctivos mayores y prevenir el deterioro progresivo de los escenarios deportivos. Desde la perspectiva de sostenibilidad técnica, las intervenciones propuestas incorporan materiales y sistemas constructivos de mayor resistencia y durabilidad, adecuados para las condiciones climáticas y geográficas del municipio, permitiendo una mejor conservación de las obras en el tiempo y garantizando una operación más eficiente de los espacios intervenidos.

De igual manera, el proyecto contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al fomento del deporte, la recreación y la actividad física como mecanismos de desarrollo social, salud pública y construcción de tejido comunitario. La disponibilidad de escenarios deportivos en condiciones adecuadas favorece la realización de programas institucionales, escuelas de formación deportiva, torneos municipales, encuentros comunitarios y actividades de integración que generan impactos positivos en la calidad de vida de la población.

En consecuencia, el mejoramiento de los polideportivos del municipio de Puracé constituye una intervención técnicamente necesaria y socialmente prioritaria, orientada a garantizar infraestructura segura, funcional, accesible y adecuada para el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo espacios dignos para la recreación, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social del territorio.

1.1. Localización

POLIDEPORTIVO SAN BARTOLO



COORDENADAS	
N	**W**
2° 19' 14.4062"	76° 30' 8.0924"



2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

POLIDEPORTIVO SAN BARTOLO:

1. Actividades preliminares
2. Estructuras en concreto
3. Pintura
4. Porterías
5. Instalación eléctrica.

a. **Ítems de pago:**

POLIDEPORTIVO VEREDA SAN BARTOLO

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1				LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	586.5
1.2				EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	M3	18
1.3				DESMONTE DE PORTERÍA EXISTENTE	UND	2
1.4				RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO COMPACTADO AL 90% DEL PROCTOR ESTÁNDAR	M3	18
2. ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.1				PLACA EN CONCRETO 21 MPA (E= 12 CM). INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6 MM.	M2	586.5
3.PINTURA						
3.1				DEMARCACIÓN LÍNEAS DE 10 CM EN PINTURA ANTIDESLIZANTE PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS	ML	357.0
4. PORTERIAS						
4.1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ACRÍLICO DE 1,80 M X 1,20 M. INCLUYE MARCO EN ANGULO PARA TABLERO, ARO, MALLA, PINTURA, ANTICORROSIVO Y SOPORTE EN ESTRUCTURA METÁLICA.	UND	2
4.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA MICROFÚTBOL. INCLUYE CONTRAPESO, RODACHINES, ANCHAJE, MALLA EN NYLON PINTURA Y ANTICORROSIVO	UND	2
5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA						

5.1				ACOMETIDA ALAMBRE CONCENTRICO 2F	ML	10
5.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA PARA TABLERO DE PROTECCIONES EN 1 VARILLA ENCHAPETADA DE 2,44 M X 5/8" Y CABLE DE COBRE DESNUDO N° 6 AWG.	UND	1
5.3				REFLECTOR LED 300 WATS INCL. PUNTO ELECTRICO, ACCESORIOS E INSTALACIÓN	UND	6
5.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCUACHETADO 3X12	ML	102
5.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO METÁLICO GALVANIZADO DIÁMETRO DE 2.5" LONGITUD 6 M. INCLUYE BASE EN CONCRETO DE 0,6 X 0,6 X 0,6	UND	4

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Hasta 31 de Diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FORMA DE PAGO

PORCENTAJE DE PAGO	CONDICION DE PAGO
A título de anticipo se cancelará la suma correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa presentación del cronograma de ejecución, plan de inversión del anticipo y certificado del supervisor donde apruebe el cronograma de obra y plan de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que sea concedido y se descontará de cada acta parcial aprobada.	
Pagos Parciales Hasta el 90%	Los pagos se realizarán mediante actas parciales de conformidad con los avances físicos de obra, todos ellos previa presentación de factura, informe y/o acta de ejecución parcial debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral. De cada pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.
Pago final 10%	Previa culminación del 100% de las actividades: El valor excedente correspondiente al 10% del valor del contrato se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe y/o acta de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final de obra expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral y demás, aprobación de la actualización el amparo de calidad del servicio y suscrita la liquidación. De este pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto, denominado **"CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA SAN BARTOLO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE COCONUCO, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".** Se desarrollará bajo condiciones técnicas, normativas, sociales y ambientales particulares, propias del sector recreación y deporte.

5.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales a utilizar deberán cumplir con estándares de calidad, resistencia y durabilidad, de acuerdo con la normatividad colombiana.

5.1.2. Concretos

- Resistencia: mínimo **21 MPa**
- Cumplimiento de normas NTC
- Agregados limpios y bien gradados
- Relación agua/cemento controlado

5.1.3. Acero de refuerzo (si aplica)

- Acero certificado
- Libre de corrosión
- Cumplimiento NSR-10

5.1.4. Instalaciones eléctricas

- Conductores de cobre (calibre según diseño)
- Tubería PVC o conduit
- Accesorios certificados RETIE

5.1.5. Pruebas y ensayos

Para garantizar la calidad de la obra, se deberán realizar las siguientes pruebas:

Concreto

- Ensayo de resistencia a compresión (cilindros)
- Control de asentamiento (slump)
- Verificación de dosificación

Instalaciones eléctricas

- Pruebas de continuidad
- Medición de resistencia de puesta a tierra
- Verificación de aislamiento
- Certificación RETIE

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara al contratista que resulte adjudicatorio del proceso de contratación tales como:
Estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos); esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra.

5.2.Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.
El personal requerido es el siguiente:

a. Un (1) Ingeniero Civil Director de Obra
b. Un (1) Ingeniero Civil Residente de Obra

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil Dedicación del 25% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Mínimo 8 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mínimo Dos (02) años de experiencia especifica acumulada, como contratista y/o Director de obra en proyectos de infraestructura social
Un (1) Ingeniero Residente Ingeniero Civil Dedicación del 50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Mínimo 8 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia especifica acumulada, como contratista y/o residente de obra en proyectos de infraestructura social

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora en concreto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras.

De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la supervisión. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación

nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Es responsabilidad del contratista – constructor conocer las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero, permiso ante la autoridad competente para la realización de trabajo nocturno de ser requerido, de publicidad exterior para vallas, pendones, pasacalles y demás licencias ambientales y mineras para los proveedores de los materiales de construcción: además de las disposiciones ambientales gubernamentales tanto del orden nacional como regional.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

NTE INEN / Norma Técnica A.100: En el contexto de diseño latinoamericano, la norma de Recreación y Deportes exige estándares mínimos de accesibilidad (rampas, anchos de puertas, zonas de graderías inclusivas).

Norma NTC: Las instalaciones deben seguir los lineamientos de accesibilidad al medio físico (rampas, señalética táctil y espacios adaptados). }

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se deben tener en cuenta los documentos que hacen y anexos técnicos que hacen parte del estudio previo, el pliego de condiciones y el respectivo contrato de obra. Esto hacen referencia a los diseños de las obras a ejecutar, los APU's, entre otros.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de noviembre del 2026.

CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ
Secretario de Planeación, desarrollo económico e infraestructura

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Cristian Nicolás Ortiz – Contratista secretaria de planeación desarrollo económico e infraestructura.
Revisó aspectos técnicos: Cristian David Zemanate Chávez – secretario de Planeación desarrollo económico e infraestructura.
Reviso aspectos Jurídicos: Luis Enrique Montilla – Asesor Jurídico